MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munidelrosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 416-A/IM/2019

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID N° 359.325

Villa del Rosario, 23 de Mayo de 2019.-

VISTO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones referente a la CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID N° 359.325; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 31º establece: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Que el Dictamen de la UOC, menciona que el pedido de CANCELACION obedece a la necesidad de realizar modificaciones a la Carta Invitación que permitan orientar a los potenciales oferentes con claridad sobre las documentaciones requeridas, la manera de presentarlas, demostrando la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades, por lo que considerando la existencia de circunstancias debidamente justificadas y que de continuarse con la contratación y por ende la ejecución de los servicios ocasionaría eventualmente daño a la Institución Municipal.

Que, el Art. Nº 51 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente como asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales. Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E:

Artículo 1º **CANCELAR** EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CON ID N° 359.325, por los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2º **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

Prof. Wilfrido Ramón Acosta
Secretario General

Eliodoro Andrés Caballero Molas
Intendente Municipal